



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00339 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito visto a folio 7 del expediente digital, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado JAMES OVIDIO LOZANO MORENO en la dirección física Calle 1 A Bis No 28-22 Barrio Santa Isabel de la ciudad de Bogotá D.C.. Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación del precitado demandado. Se advierte que, en caso de resultar negativa, deberá procurar la notificación en las direcciones manifestadas en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 028 de hoy 21 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO